

Manual de defensa del inquilino

1ª FASE: Cuando uno sabe que no podrá pagar el alquiler

1. Leer y entender el contrato
2. Conocer al propietario. Ya sea por internet o bien en el Registro de la Propiedad (c/Joan Miró, 19).
3. Renegociar el contrato con el propietario y dejar constancia del acuerdo por escrito
4. Priorizar las necesidades básicas de la familia como la alimentación, la salud o la educación.
5. Acudir a la Oficina d'Habitatge de l'Ajuntament y/o a los Servicios Sociales para pedir ayudas con las que pagar el alquiler así como para dejar constancia del caso y de la situación que se está viviendo.

2ª FASE: Desahucio notificado

1. La carta tiene que proceder del juzgado con fecha y hora del desahucio así como fecha del propio juicio.
2. Mejor aceptar la notificación ya que aunque uno se niega a recogerla, el proceso sigue adelante.
3. Acudir a la Ciutat de la Justícia para conocer los detalles del caso.
4. Saber que hay tres días hábiles para pedir un abogado o procurador de oficio. Hasta que no se obtenga respuesta, el proceso estará paralizado. Si la solicitud se deniega, se puede interponer un recurso para conseguirlo. Con esta figura a nuestro lado, uno se ahorra los costes judiciales y se puede presentar un Escrito de Oposición al pago de las deudas (10 días desde que se recibe la notificación).
 - 4.1 Ya con el abogado de oficio, comprobar en el registro de la propiedad si quien denuncia es el legítimo propietario porque si no es así, el proceso se paralizaría.
 - 4.2 Pedir que presente el documento 704 en el caso de que estemos ante un gra propietario.
 - 4.3 Utilizar la sentencia de Estrasburgo, según la cual, no puede haber un desahucio sin una alternativa habitacional sobre la mesa.

3ª FASE: Día del desahucio

1. Para cuando llegue la comitiva judicial con el documento que comunica el desahucio, hay que asegurarse de haber informado tanto a la Administración Pública de nuestro caso y haber pedido ayuda como haber acudido a la Ciutat de la Justícia así como a la Síndica de Greuges o al Defensor del Pueblo para conocer los detalles y explicar la situación. Como explica Onoratio, la primera vez solo acude la comitiva, la segunda pueden ir acompañados por una pareja de Mossos d'Esquadra. Si hay una tercera visita, la presencia policial suele ser importante.
2. Convocar a entidades, colectivos y plataformas como la PAH o el Sindicat de Barri el día y hora para hacer presión conjunta. Como dicen desde esta última organización, "cuando llega la comitiva judicial y se encuentra con personas dispuestas a resistir, ya no lo tienen tan fácil y se van".